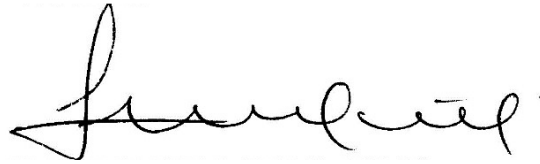


EJECUTIVO
DTE: CLARA XIMENA MANZANO FERNANDEZ
DDO: SONIA YENY FLOR TOMBE
RAD: E-2020-00238-00

INFORME SECRETARIAL.- Popayán, Veintisiete (27) de Mayo de dos mil Veintiuno (2021). Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, en el que se encuentra memorial pendiente por resolver. Sírvase proveer.



LINA MARCELA ISAZA ARIAS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN - CAUCA

Popayán, Veintisiete (27) de Mayo de dos mil Veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 307

En vista del informe secretarial que antecede, se observa memorial mediante el cual el Dr. PAULO CESAR BONILLA PERLAZA presenta recurso de reposición contra el auto No. 757 del 29 de septiembre de 2020 por lo que el Juzgado de conformidad con lo estatuido en el Art. 319 del C.G.P., correrá el traslado del mismo.

Finalmente obra memorial mediante el cual la señora SONIA YENY FLOR TOMBE, quien actúa como ejecutada dentro del presente proceso EJECUTIVO, le confiere poder al Dr. PAULO CESAR BONILLA PERLAZA.

Teniendo en cuenta que el memorial cumple con lo preceptuado en los artículos 74, 75 y 77 del C.G.P., se procederá a reconocer la respectiva personería.

Por lo expuesto el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Popayán,

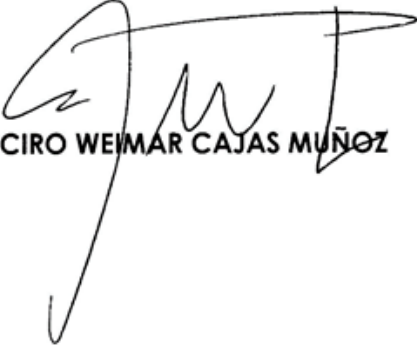
RESUELVE

PRIMERO: CORRER traslado del recurso de reposición presentado por la parte ejecutada, por el término de (3) tres días a la parte ejecutante.

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica al Dr. PAULO CESAR BONILLA PERLAZA, identificado con la cédula de ciudadanía No 76.329.432, portador de la T.P. No. 216.678 del C.S. de la J., para actuar en representación de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,



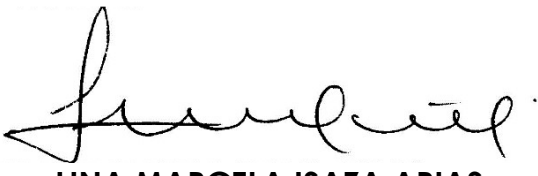
CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ

FIJACION EN LISTA

Popayán Cauca, Veintiocho (28) de Mayo de dos mil veintiuno (2021).

Siendo las 8:00 a.m. de hoy se fija en lista número Dieciséis (016) en lugar visible de la secretaría del Juzgado, para correr traslado a las partes por un término de tres días del recurso de reposición interpuesto.

La secretaria,

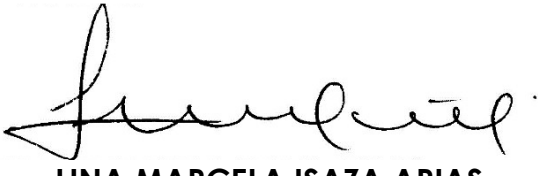


LINA MARCELA ISAZA ARIAS

TRASLADO EN SECRETARIA:

Hoy Treinta y uno (31) de Mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00 a.m.), empieza a contabilizar en la secretaría del Juzgado, el término de Tres (03) días, para correr traslado del recurso de reposición interpuesto.

La secretaria,



LINA MARCELA ISAZA ARIAS